



SOLICITUD Y EMISIÓN DE CERTIFICACIONES TRIBUTARIAS

AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS

RECOGIDA DE CERTIFICACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS

Solicitante

N.I.F. : **19071146Y**

Nombre / Razón Social: **MAÑAS ROSELLO ANTONIO**

Domicilio fiscal: **CR ALCANIZ Número: 00030**

Escalera: Piso: Pta: Municipio: **TERUEL**

Cod. Postal: **44003** Provincia: **TERUEL**

Unidad competente: **DELEGACIÓN DE TERUEL**

LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, párrafo f) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Las Administraciones Públicas y en los artículos 13 y 15 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba e Reglamento General de la Ley antes citada. Este certificado se refiere a las declaraciones y autoliquidaciones cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido en los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación, de acuerdo con el número 2 del último precepto mencionado, asimismo, no tiene con el Estado deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del número 1 del artículo 13 del Real Decreto antes citado, todo ello, a los efectos de poder contratar con la Administración Pública.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez, a efectos de participar en los procedimientos de licitación, de seis meses, contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado, y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de desarrollo de la citada Ley.

Fecha de la Expedición: **05-09-2005** a las **08.56.29 (971037)**

Código Seguro de Verificación de la Expedición: **D060CD61598E5CE6**